

BOLETIN INFORMATIVO

JUECES *para la* DEMOCRACIA

EDITADO POR EL SECRETARIADO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA

Editorial

El nuevo año judicial ha comenzado marcado por la incapacidad de los partidos políticos para alcanzar un acuerdo que permita la renovación del Consejo General del Poder Judicial, que sigue en funciones casi un año después de la expiración de su mandato. Los jueces, asociados o no, han cumplido designando en plazo a sus candidatos. Pero las Cortes aún no les han llamado para examinar su programa y curriculum, sustituyendo esa conveniente entrevista por una audiencia a las asociaciones judiciales.

Esta lamentable situación no parece determinar a quienes están obligados, por su responsabilidad institucional, a asegurar que el órgano de gobierno de uno de los tres poderes del Estado opere conforme a las previsiones constitucionales. Se oponen todo género de excusas, todas ellas inaceptables. En efecto, nadie comprendería que el Gobierno de la nación continuara en funciones un año después de terminado su mandato, o que no se convocasen elecciones generales cuando procede. En el caso del Poder Judicial parece haberse instaurado, sin embargo, esta triste práctica de prorrogar *sine die* el mandato de cuantos consejos han cumplido su término.

Supeditar al resultado de las futuras elecciones generales la renovación del CGPJ es, además, una irresponsabilidad. Un órgano del rango institucional y constitucional del Consejo General del Poder Judicial ha de conformarse cuando el ordenamiento jurídico dispone, sin someterse al albur de la conveniencia electoral de unos y otros. Para eso la Constitución, y el resto del ordenamiento jurídico, han establecido plazos y términos determinados, que no cabe prolongar sea cual sea la razón que se esgrima.

Jueces para la Democracia ha querido dejar constancia de su malestar al respecto. En su Congreso de Salamanca, en junio pasado, invitó a todas las asociaciones judiciales a suscribir una petición conjunta de dimisión de la totalidad de los actuales vocales del CGPJ, sin que haya habido receptividad por las demás asociaciones al respecto. Luego decidió no acudir a la apertura del año judicial, protesta simbólica, en absoluto irrespetuosa, que pretendía reflejar el justificado malestar de la carrera judicial por la paralización del proceso de renovación del CGPJ.

Sin embargo, frente a quienes hacen cábalas apostando por que el retraso en la elección del CGPJ les reporte una mayor presencia, confiando en los resultados electorales, y han boicoteado sistemáticamente cualquier pronunciamiento conjunto para reclamar la designación, nosotros seguimos defendiendo la aplicación estricta de las previsiones constitucionales y legales sobre la duración del CGPJ, y hacemos, de nuevo, un llamamiento a las Cortes Generales para que no permitan que la actual situación se prolongue injustificada e indefinidamente. Nuestro sistema democrático, la imagen del Poder Judicial y los ciudadanos españoles no merecen seguir sometidos a semejante demora.

Sumario

XXII CONGRESO	2 y 3
INTERNACIONAL	4
DEBATE	5
ENTREVISTA	6 y 7
ACTUALIDAD	8
EN LA PRENSA	9
COMUNICADOS	10
OPINIÓN	11
HOMENAJE	12

JUECES *para la* DEMOCRACIA

BOLETÍN INFORMATIVO

Redacción:
Secretariado de Jueces para la Democracia

Director:
Edmundo Rodríguez Achútegui

Coordinación:
José Rivas Esteban

Núñez Morgado, 3 - 4.º B - 28036 Madrid

Correo electrónico:
info@juecesdemocracia.es
<http://www.juecesdemocracia.es>

Fotocomposición: AMORETTI S.F., S.L.
Imprime: IMPRESIÓN AMORETTI, S.L.
Depósito Legal: M.21.194-1990

Justicia y urbanismo sostenible

Este año ha tenido lugar el XXII Congreso de Jueces para la Democracia en Salamanca, los días 20 a 22 de junio, bajo el lema «Justicia y Urbanismo sostenible». La preocupación por los efectos del urbanismo descontrolado, que tienen relevancia en el ámbito penal, en el de la tutela de derechos ciudadanos y en el del control de la actividad administrativa, justificaba la convocatoria.

El congreso contó con la presencia de diversas autoridades, como los Ministros de Justicia y Medio Ambiente, el vicepresidente del CGPJ y varios vocales, autoridades autonómicas y locales y diversos cargos públicos, universitarios y judiciales, que acudieron a la cita que contó con la participación de numerosos asociados. Tuvo particular importancia la labor del Presidente de la Audiencia de Salamanca, Ramón González Clavijo, como organizador y anfitrión de los congresistas.

La asamblea escogió para presidir la mesa que habría de dirigir los debates a la magistrada de la Audiencia de Zamora Esther González, que fue asistida de Carlos Álvarez, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, y José Manuel Riesco, magistrado de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León e integrante del Secretariado de Jueces para la Democracia.

MESAS REDONDAS

Para abordar la materia se celebraron un primer grupo de mesas redondas que estudiaron

los problemas que el urbanismo ocasiona a la sociedad. En la primera tomaron parte Mariano de la Villa, arquitecto, Antonio Castro, magistrado y Carmen Marced, magistrada. En la segunda Pablo Surroca, Juez que representaba a la comisión de derecho privado analizó los problemas del ruido, Luis Escu-



Foto J. M. Rider

dero, magistrado, hizo otro tanto desde la perspectiva de la comisión de lo social y Ascensión Martín, del Secretariado de Jueces para la Democracia, desde el punto de vista del derecho administrativo.

Por otro lado también participaron en un panel María José Caballero, de Greenpeace, Ernesto Díaz, de la Plataforma de Defensa de la Cordillera Cantábrica y Joaquín Araujo, escritor y naturalista. En otra mesa participaron Luis Manglano, del secretariado de JpD y Carmen Trilla, Directora General de la Generalitat de Cataluña.

Especial importancia tuvo la mesa redonda que puso sobre la mesa los efectos corruptores

del urbanismo en el ámbito penal, que contó con la intervención del magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Giménez, el catedrático de Derecho Penal Ignacio Berdugo y el fiscal Adrián Salazar.

En la página web de jueces para la democracia (www.juecesdemocracia.es) pueden con-

sultarse las conclusiones adoptadas, que no sólo se refieren a la materia del congreso sino a muchas otras que tienen que ver con la carrera judicial y los derechos de los ciudadanos.

RENOVACION DEL CGPJ

Entre las más destacadas se encuentra la petición del congreso de urgente renovación del Consejo General del Poder Judicial. Preocupados por la dejación de funciones institucionales que corresponde a las Cortes y en particular a los grupos parlamentarios mayoritarios, el Congreso solicitó la dimisión de todos los vocales del actual CGPJ, como medio para procurar su urgente sustitución.

Decidió también esa misma resolución invitar al resto de asociaciones judiciales a suscribir una petición semejante, propuesta que se ha trasladado al resto de asociaciones judiciales a la Comisión Interasociativa Permanente. Sin embargo, hasta ahora no ha habido respuesta positiva de la asociación mayoritaria.

Otras resoluciones instaron la unificación de las categorías de juez y magistrado en la carrera judicial, con la consiguiente supresión de categorías, un incremento de la tutela de los ciudadanos frente al ruido, la dotación de medios y planta para que los Juzgados de Violencia sobre la mujer no sigan padeciendo su gravosa situación actual, o la atribución de la competencia judicial derivada de la Ley de Dependencia a la jurisdicción social en lugar de la contencioso administrativa.

ESTATUTOS

Hubo también un extenso debate sobre la reforma estatutaria propuesta por el Secretariado y la alternativa propuesta por un grupo de asociados, que no fueron aprobadas al no alcanzar el quórum previsto en los propios estatutos, de manera que finalmente no fueron modificados.

Además de las actividades en el seno de la asamblea también se visitó el aula de D. Miguel de Unamuno en la Universidad, en la que se rindió homenaje a su trayectoria vital y extensa obra.

Fotocomposición

Fotomecánica

e

Impresión



Amoretti

Preimpresión

Valentín Beato, 24
4ª planta - Oficina 4
Tels.: 91 327 34 79 / 91 327 00 01
Fax: 91 327 34 80
28037 Madrid

Impresión

Camino de Hormigueras, 124
Nave 5-J
Tels.: 91 777 22 94 / 91 777 39 40
Fax: 91 303 76 35
28031 Madrid

correo electrónico: amoretti@amoretti.es

Supresión ascenso forzoso y unificación de la carrera

También aprobó el congreso, con 76 votos a favor, 2 en contra y dos abstenciones, la propuesta de Carlos Martínez Marigorta y Julio Martínez, apoyada por la Sección Territorial de Asturias, que vuelve a reclamar la supresión del ascenso forzoso. La moción aprobada dice:

«En los últimos tiempos asistimos a una decidida y comprometida mirada de la sociedad hacia la conciliación de la vida profesional y familiar, con la consiguiente adopción de medidas unánimemente aplaudidas y a las que no podemos permanecer ajenos desde la Judicatura, máxime si ello redundará en un beneficio para el servicio público, para una mejor Administración de Justicia, en suma, para los ciudadanos. La actual configuración de nuestra carrera demanda cambios incorporando esas medidas tendentes a evitar la incompatibilidad entre el desarrollo profesional, el empleo, y la paternidad y desarrollo personal y familiar.

A ello nos aboca no sólo nuestro acervo como asociación, del que viene siendo común denominador una posición activamente contraria a la movilidad geográfica obligatoria, al ascenso forzoso de los Jueces al pasar a la categoría de Magistrados, proponiendo la supresión de categorías o al menos del referido ascenso forzoso, sino también la coherencia con nuestro presente y con los principios propios de una asociación que busca tanto la mejora de las condiciones de trabajo, como del servicio prestado a los ciudadanos, siempre desde una perspectiva de progreso y adaptación al cambio y la nueva realidad social tanto en el concepto de familia como en la realidad cotidiana de los Jueces y de su trabajo.

JUEZ PRÓXIMO

Así, hemos de ser coherentes con los planteamientos que nos llevan a reclamar un Juez próximo, enraizado y estable, conocedor de los problemas y particularidades de la realidad social en la que interactúa, situación muy lejana de la del Juez que peregrina por distintos destinos sin pretensión de desarrollar una labor a medio-largo plazo sino de paso hasta

conseguir la ansiada estabilidad.

Este compromiso con un mejor servicio público nos obliga a buscar soluciones para tratar de conseguir un mantenimiento en el funcionamiento del Juzgado, con un titular conector del medio y vocación de permanencia, evitando condenar a los ciudadanos a continuas interrupciones, vacantes de titular cubiertas por sustitutos temporales y cambios de criterio y funcionamiento con cada sucesión.

No parece aceptable el argumento de que ciertas plazas han de ser cubiertas por compañeros previamente “fogueados en los pueblos”. Entre órganos de la misma competencia objetiva y funcional no se sostiene la mayor dificultad en el desempeño de la función en una capital que en las actuales plazas de Juez, cuando la propia experiencia ha demostrado que compañeros directamente salidos de la EJ han servido de forma adecuada plazas de Magistrado (con el beneplácito del CGPJ) y todas las instituciones y por periodos incluso de más de un año) del mismo modo que lo hacen los sustitutos, lo que no parece generar ningún problema, como tampoco se ha generado al convertir plazas de Juez en Magistrado sin cambio de titular. Todos conocemos que la realidad de muchas plazas de Juez, con menos medios y sin división de jurisdicciones, puede ser mucho más compleja que la de Magistrado en según qué plazas, pero es que en cualquier caso no parece defendible partir de una distinción entre ciudadanos que tienen derecho a una supuesta mejor Administración de Justicia por vivir en localidades más pobladas, y los que por no vivir en las grandes ciudades no tienen tal privilegio. Huelga reproducir aquí los crónicos lamentos de los ciudadanos de tantas poblaciones que asisten a un continuo ir y venir de Jueces y los inconvenientes derivados.

CONCILIACIÓN FAMILIAR

La perspectiva sindical y de defensa y mejora de las condiciones de los trabajadores debe igualmente presidir nuestro pensamiento. La posición de nuestra

asociación ha de ser la misma que mantendríamos ante cualquier otro colectivo de trabajadores que se viera sujeto a una movilidad geográfica impuesta, en fechas y por periodos no determinados, con el evidente y pernicioso efecto en su vida personal y familiar. Y esto en la línea de un progreso y adaptación al cambio social de la que tanto hacemos gala: no vivimos en el siglo XIX, nuestro trabajo no está impregnado de notas castrenses, y la concepción actual de la familia no pasa por ser un anacrónico patriarcado en que el hombre trabaja y el resto de la familia se desplaza con él. La defensa bien entendida de la familia en su actual realidad es un imperativo en nuestro ordenamiento, y no pasa por recortar derechos a nadie sino que, teniendo en cuenta las enormes dificultades de acceso al empleo, derecho y deber de todos los españoles, debería centrarse entre otras medidas en evitar poner a una pareja en la situación de decidir si uno de sus miembros abandona su empleo o si la familia se debe separar.

Tampoco es demasiado actual el temor de que un Juez pase demasiado tiempo en su plaza, por un lado porque también los Magistrados lo hacen, y por otro por que no suelen vivir en las localidades en que sirven su destino, como sí hacen los Magistrados durante muchos años y sin que ello se aparezca como una situación indeseable para nadie.

Pero sobre todo ¿existen realmente razones que justifiquen desde el punto de vista del servicio público esta situación? ¿Recibirán los ciudadanos una mejor Justicia a cambio de estos sacrificios? ¿Y por qué si fuese así esta situación sólo se hace recabar en los Jueces, independientes e inamovibles, y no en otros cuerpos como los Secretarios, o los Fiscales, equiparados a los Jueces por imposición de LO al menos en honores y retribuciones? ¿Qué peculiaridad tiene nuestra profesión para poner obstáculos a nuestro normal desarrollo familiar e inserción en la sociedad que no tengan los demás operadores de la Administración de Justicia?

CAMBIAR LA SITUACIÓN

El hecho de que esta situación haya venido siendo así desde siempre no es ningún argumento para su mantenimiento *per secula seculorum*, y los que ya habéis pasado por ella sabéis de lo que hablamos, por lo que solicitamos vuestro apoyo para la búsqueda de soluciones, reformas normativas y negociaciones que serán necesarias para conseguir este avance acabando con la distinción ente Juez y Magistrado, refundiéndose en una única categoría (al margen de los Magistrados del TS), y ello independientemente de los distintos complementos de destino de cada plaza.

Por otro lado, tampoco es descabellado pensar que la mayor estabilidad con el consiguiente descenso de los traslados, coberturas temporales por Jueces Sustitutos, e incluso puede que el menor número de excedencias por cuidado de un hijo (en gran parte motivadas por la mayor carga que ello supone al estar la familia separada y lejos de su entorno, y solicitándose su inmensa mayoría precisamente en el momento del ascenso), no suponga ningún gravamen económico para el Estado sino todo lo contrario. Para ello, y considerando que el momento es muy propicio y oportuno para conseguir una de nuestras viejas reclamaciones, entendiendo que el sentir es ya general en la Carrera, proponemos:

A. La creación dentro del marco de las actividades de la “Comisión Interasociativa”, de una comisión encargada de la negociación, interlocución, búsqueda de soluciones y reformas necesarias, en conexión con las demás asociaciones y abierta a las reflexiones de toda la Carrera Judicial.

B. Emplazar al resto de las asociaciones, incluidos aquellos sectores que tradicionalmente se han opuesto a la supresión del ascenso forzoso, a trabajar juntas en la misma dirección.

C. Trasladar este escrito al CGPJ y al Ministerio, emplazándoles a abrir una negociación en la línea expresada, en aras a conseguir una Administración de Justicia mejor y más adecuada a la realidad actual de las personas que la componen y sobre las que se aplica».

MEDEL-SISMI. El espionaje de MEDEL por la Inteligencia Militar Italiana

Miguel Carmona Ruano, Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla y de MEDEL

En julio pasado se conoció que el SISMI (*Servizio per la Informazione e Sicurezza Militare*), organismo que depende del Ministerio de Defensa italiano, había venido espionando desde 2001 las actividades y comunicaciones internas de numerosos magistrados, en especial de los integrados en MEDEL. Las primeras noticias habían saltado ya a la prensa italiana en el otoño de 2006 y llevaron a que el *Consiglio Superiore della Magistratura* acordara en noviembre la apertura de un expediente de tutela de la independencia judicial, en ejercicio de una competencia similar a la que contempla el art. 14 de nuestra LOPJ. Este expediente ha culminado, de momento, en la resolución adoptada por unanimidad el 4 de julio de 2007, en la que se da cuenta del resultado de las investigaciones que el propio CSM ha llevado a cabo.

El descubrimiento de estas actividades de espionaje se produce, según se relata en esta resolución, a través de un registro que, en el curso de una investigación penal, se lleva a cabo el 5 de julio de 2006 en un piso situado en la vía Nazionale de Roma, usado por el SISMI. En él se encuentran, en papel y en soporte informático, numerosos documentos relativos a las actividades y comunicaciones de magistrados italianos y de otros países europeos —entre ellos jueces y fiscales españoles— y de las asociaciones en las que se integran, en especial Magistratura Democrática, en el contexto italiano, y MEDEL en el europeo. Como consecuencia de este hallazgo y de las declaraciones del dirigente del SISMI a cargo de estas operaciones de espionaje, Pio Pompa, se ha iniciado una instrucción penal en la Fiscalía de Roma en la que se imputan, entre otros delitos, el de malversación (*peculato*) derivado de la utilización de medios públicos para fines ajenos a los asignados legalmente.

Hasta aquí la escueta relación de la situación legal. Pero lo trascendental no es el hecho de que un servicio de inteligencia de un país de tan amplia tradición democrática como Italia, se dedicara a espiar a magistrados y a sus

asociaciones. Lo realmente grave del caso es el objetivo que se perseguía con estas indagaciones.

Entre los documentos intervenidos se encontraban notas, fechadas en la primavera-verano de 2001, que dan cuenta de un proyecto de intervención del SISMI sobre los que, en su lenguaje, denominan sectores de la magistratura «portadores de pensamientos y estrategias desestabilizadoras (...) y próximos a los partidos de la anterior mayoría». El objetivo expreso era la «neutralización de iniciativas político-judiciales referidas directamente a exponentes de la actual mayoría de gobierno y/o a sus familiares». Con este lenguaje oficinesco se quería decir, pura y simplemente, que en determinados tribunales se estaban llevando procesos penales que afectaban al primer ministro Berlusconi y a sus allegados y que era preciso «neutralizar» estos procesos, tanto en Italia como en otros países, entre los que se citan expresamente el Reino Unido y España. El medio elegido para ello era lo que en el mismo lenguaje se calificaba de «actividad de disuasión mediante la adopción de las contramedidas adecuadas».

DESCRÉDITO PERSONAL

El elenco de estas *contramedidas adecuadas* es muy variado. Se habla, por un lado, de obstaculizar la designación de magistrados no afectos para ocupar puestos en organismos internacionales, en especial en la OLAF (Oficina para la lucha antifraude); de hecho el Gobierno Berlusconi hizo todo lo posible por anular la designación ya efectuada de algunos magistrados italianos, como Valdano, Perduca o Piacente. Por otro lado se trataba de obstaculizar la actividad jurisdiccional de los magistrados que llevaban casos «calientes» para el gobierno de la época, deslegitimándolos mediante el descrédito personal.

Todo ello venía acompañado de unas delirantes interpretaciones sobre conspiraciones internacionales contra Berlusconi y su Gobierno, que exigían un seguimiento especial de los integrantes de este *movimiento*. A ello ya

se refirieron en el pasado medios de comunicación controlados por su grupo empresarial, como la revista *Panorama*, en los que se calificaba a MEDEL como «la internacional de las togas rojas».

Resulta ciertamente gratificante para MEDEL que se diga en los informes de la inteligencia militar italiana que «desde el lejano año 1985 hasta hoy MEDEL ha dado pasos de gigante hacia la consecución de su diseño político, social y corporativo desarrollando una estructura organizativa que, desde el centro y hasta la periferia mundial, ha mostrado estar a la altura del nuevo esce-



nario determinado por el proceso de globalización», y que se nos califique del «*deus ex machina* del movimiento internacional de magistrados militantes que (...) ha conseguido constituir una red cuya capilaridad le permite ejercer su propio peso tanto a nivel nacional como supranacional». La frase con la que se concluye este informe es una pieza antológica: «De este modo se ha generado un proceso osmótico, desde el centro hacia la periferia y viceversa, cuya dinámica ha de medirse en el contexto de los ejes internacionales de contraposición al Imperio occidental capitalista, que no rehúsa utilizar, instrumentalmente o no, alianzas incluso con el mundo del integrismo islámico». Esta referencia final a la bestia negra, al integrismo islámico, en cuyas antípodas se encuentran de modo ostensible tanto MEDEL como sus miembros, pone bien a las claras la ausencia de cualquier freno intelectual o moral en las «contramedidas» que se pretendían.

ATAQUE INDEPENDENCIA

Pero, con independencia de estos delirios de un servicio que, en curiosa paradoja, se denomina de inteligencia, quizás podamos extraer de este episodio dos consecuencias útiles: La primera, lo que supone de ataque al núcleo de la independencia judicial el que personas situadas en posiciones de poder no paren mientes en utilizar incluso los servicios de inteligencia militar para tratar de neutralizar la actividad jurisdiccional en asuntos en los que están personalmente involucrados como acusados de la comisión de muy variados delitos. Resulta gratificante que sea ésta la razón por la que ha intervenido el CSM italiano y por la que, tras ello, y a instancias de las asociaciones integrantes de MEDEL, hayan intervenido también instituciones de otros países, como el CGPJ español y el Ministerio de Justicia alemán, quienes han solicitado los datos disponibles relativos a magistrados de sus respectivos países para poder obrar en consecuencia. Pero resulta muy preocupante que algo así pueda suceder en un país como Italia. Si la independencia judicial puede verse comprometida de tal modo en un país de democracia avanzada, uno de los fundadores de la Unión Europea, ¿qué no ocurrirá en otros ámbitos geopolíticos?

La segunda que, delirios burocráticos aparte, MEDEL —y lo mismo cabría decir, en el ámbito interno español de JpD— tiene una presencia y sus actividades un eco que nosotros mismos no valoramos suficientemente. Ojalá fuéramos, ciertamente, ese *deus ex machina* de magistrados militantes, con una estructura organizativa a la altura del proceso de globalización, que se extiende por capilaridad a todo el orbe. Pero nuestra voz es escuchada más allá de lo que nosotros mismos a veces imaginamos, ejercemos una influencia cierta en los ámbitos jurídicos internacionales y sabemos que intervenciones nuestras en apoyo de compañeros en dificultades de otros ámbitos han tenido un éxito mayor del que hubiéramos podido suponer.

Motivación de la sentencia: camino por hacer

Perfecto Andrés Ibáñez, Magistrado

El de motivar las resoluciones es un deber exigente y que suscita incomodidad, por varias razones. Lo primero, debido a que implica cuestionar la bondad *per se* de las decisiones judiciales, vieja pretensión muy *ancien régime*, que aún late en algunas reminiscencias subculturales; y también porque impone al juez un plus de esfuerzo y la reflexiva adopción de cierta distancia autocrítica respecto de las propias impresiones, en el proceso decisonal. Lo segundo porque ese imperativo es toda una carga de profundidad en la línea de flotación del sistema basado en la muy arraigada inteligencia psicologista y emocional de la libre convicción; y en cierta mística inaceptable del principio de inmediatez, estrechamente conectadas a una concepción de la valoración de la prueba asimismo teñida de irracionalidad.

Para ver hasta qué punto esto es cierto bastará reparar en lo extendido de la falsa idea de que justificar una decisión es dar cuenta de un «estado anímico» del juzgador. En la creencia, asimismo fuertemente instalada, de que hay pruebas que le ponen en contacto *directo* con los hechos. Y de que los jueces tienen no sé que extraña facultad (sin duda carismática) para percibir el contenido latente en las declaraciones de imputados y testigos, mediante una lectura fiable de su lenguaje gestual y de la puesta en escena.

La mejor muestra del vigor de estas ideas es la recurrencia de la tesis jurisprudencial de la intangibilidad del juicio de instancia; fundada en la creencia de que «lo visto y oído» en él forma una experiencia intransferible, que hace del juez una suerte de *medium*, cuya valoración original es inaccesible a la crítica externa.

Con este modo de discurrir se rebaja de forma preocupante el estándar de racionalidad del operar jurisdiccional, al desplazar el juicio judicial, en gran medida, al campo de «lo inefable», de lo que no puede expresarse con palabras. Y se da la mayor relevancia a los aspectos menos controlables de la observación, privile-

giando sobremanera la subjetividad del juez, obstaculizando la aproximación intersubjetiva a la *ratio* de sus decisiones y favoreciendo el blindaje de éstas frente al lector.

En el marco de tal planteamiento, es decir, de la libre convicción como *intime conviction*, no hay un lugar real para la motivación. Porque si lo nuclear de la decisión radica en ese plano cuasi-subliminal, difícilmente el emisor podrá dar cuenta —e incluso ser plenamente consciente— del auténtico porqué de la misma. Así, la justificación quedará en una ritual racionalización *pro forma*, mero cumplimiento de un trámite. Y lo mismo habrá que decir de la eventual revisión por otra instancia, si es que, como ocurre, desde luego en casación, pero no sólo, se parte de que el juicio sobre la prueba no puede juzgarse.

No se agotan aquí los efectos perversos del punto de vista a examen. Porque ya *ex ante*, el instructor que haga suyo, según suele ocurrir, ese planteamiento, en presencia de alguna fuente personal, de las que producen la tónica *prueba directa*, contando con el plus de valor atribuido a ésta, carecerá de razones para profundizar en la indagación, con el inevitable embrocamiento de la misma y del futuro cuadro probatorio.

Para dotar al deber de motivación de todo su gran potencial garantista, es preciso trascender críticamente ese tópico universo conceptual, incorporando a la epistemología del juicio judicial un bagaje de conocimientos bien acreditados en otros ámbitos del saber empírico.

La inmediatez, no hay duda, es un medio necesario y útil, pero sólo si se usa bien. Lo que exige que el juez opere como un observador racional y no como un oráculo. La gestualidad juega en todo proceso de interlocución, y, por tanto, también en el judicial; pero debe hacerlo no como su puesta fuente privilegiada de información para aquél, sino como guía para la conducción del interrogatorio por las partes. Y el juicio deberá ser el resultado, no de

un «movimiento del alma» presidiado por la empatía o la antipatía, sino del cruce consciente de informaciones verbalizables y susceptibles de contrastación.

De este modo, el juzgador podrá, no sólo dar cuenta *ex post* de los presupuestos probatorios de su decisión, sino que, de haber asumido el deber de motivar con la honestidad intelectual exigible, éste habrá preactuado sobre él, *ex ante*, al tratar el material probatorio, en el curso del proceso decisonal, *forzándole* a discurrir dentro de lo motivable.

Esta inteligencia de la motivación y su contexto hace saltar algunos lugares comunes de la jurisprudencia. Primero el de que el justiciable no tiene derecho a cierta extensión de la motivación, de modo que ésta podría ser «sucinta», lo que *en plata* quiere decir incompleta. Pues lo cierto es que existe un derecho a la claridad sobre los elementos de prueba integrantes del cuadro probatorio; y a conocer la razón del tratamiento dado a los mismos, incluido el porqué de los descartes. Y derecho también a que la motivación cubra todo el

campo de lo relevante para la decisión y de la decisión misma, que no deberá presentar zonas oscuras.

El segundo tópico a cuestionar es que puedan disociarse las dos dimensiones del deber de motivar, como si una motivación insuficiente fuese compatible con la adecuada valoración de la prueba. Quizá quepa en hipótesis, pero ¿cómo saberlo? Y ¿cómo eludir la falacia de dar por bueno un trabajo jurisdiccional incorrecto sólo porque su autor es juez y lo postula como tal?

La materia objeto de estas líneas tiene una evidente dimensión técnica, pero su relevancia no se agota en este aspecto de importancia no desdeñable. Porque el deber de motivar tomado «en serio» implica un modelo de juez, rigurosamente alternativo al que se expresa en los tópicos examinados y en otros que lastiman nuestras prácticas jurisdiccionales. Y es que lleva impresa una fuerte exigencia de orden ontológico. Por eso su incumplimiento denota algo más que un defecto de técnica: un déficit de profesionalidad.

JUECES *para la* DEMOCRACIA

INFORMACIÓN Y DEBATE

J. C. Paye, La anomia en el derecho. J. A. Seijas Quintana, Responsabilidad civil médica. E. Rodríguez Achútegui, El derecho de defensa en el juicio verbal civil. J. M. Lozano Ibáñez, Regulación de extranjeros y control de la arbitrariedad. M. F. Bagüés, Las oposiciones: análisis estadístico. G. P. Lopera Mesa, Diversidad cultural y derechos sociales. F. J. Pereda Gámez, Hacia un nuevo Consejo General del Poder Judicial. M. Taruffo, Consideraciones sobre prueba y motivación. P. Andrés Ibáñez, Sobre prueba y motivación. D. R. Pastor, ¿Procesos penales sólo para conocer la verdad? J. M. García Moreno, La reforma del proceso penal en Bulgaria.

Gabriela Bravo

Nueva Presidenta de la Unión Progresista de Fiscales



Gabriela Bravo Sanestanislaio, fiscal desde el año 1989, es la nueva presidenta y portavoz del Secretariado de la Unión Progresista de Fiscales, tras el congreso que han celebrado en Oporto. Ha sido fiscal en Cádiz y en la actualidad tiene destino en la Fiscalía de Menores de Valencia.

“Las dificultades para conciliar la vida laboral y familiar siguen siendo un hándicap muy importante para las fiscales”

Pregunta.- De nuevo una mujer está al frente de la UPF. ¿Es un reflejo de la nueva sociología de la fiscalía o la judicatura?

En efecto, hace unos 20 años, mi compañera y actual vocal del CGPJ, M^a Ángeles García, fue Presidenta de la UPF. La elección de los miembros del Secretariado se realiza de forma democrática. No creo que mi elección responda ni a cuestiones de género, ni a imposición de cuotas, sino a la voluntad de los compañeros, fui la más votada. Solo nos presentamos dos mujeres, pues a pesar del incremento progresivo del número de mujeres en la carrera judicial y fiscal, las dificultades para conciliar la vida laboral y familiar siguen siendo un hándicap muy importante. Esa doble carga, que la mayoría asumimos, limita la posibilidades reales de participar en la promoción profesional y desarrollar otros intereses y expectativas en diversos ámbitos: sociales, culturales, políticos.... Persisten las dificultades para que la igualdad jurídica se identifique con igualdad social.

P.- Últimamente el ministerio público vuelve a ser objeto de debate público, y en algún caso, de descalificaciones desde medios de comunicación,

que critican su labor, por ejemplo, en el juicio del 11-M. ¿Qué opinas sobre este protagonismo?

Ha sido lamentable el espectáculo auspiciado por determinados medios de comunicación montando un juicio paralelo, en su afán desmedido de servir intereses partidistas y de criticar y poner en tela de juicio toda la labor judicial desarrollada con el máximo esfuerzo y garantías desde el mismo momento del atentado. Estas actitudes orquestadas a la par por algunos medios de

comunicación y determinado sector político, constituyen no solo una falta de respeto a nuestras instituciones consagradas en la Constitución, con el fin de sembrar crispación y desánimo en los ciudadanos, sino, lo que es mucho más grave, una falta de respeto hacia las víctimas del mayor atentado de nuestra historia.

P.- ¿A tu juicio la imagen del Ministerio Fiscal mejora en los últimos tiempos?

No creo que esa valoración corresponda hacerla a un representante del Ministerio Público,

sino a los ciudadanos, receptores del servicio público que desempeñamos. El Ministerio Fiscal ha sido tradicionalmente una Institución poco y mal conocida por una gran parte de la sociedad, hasta épocas muy recientes. En este último periodo estamos asistiendo a una serie de transformaciones impulsadas desde la Fiscalía General del Estado, que están contribuyendo a una mayor presencia institucional en todos los ámbitos sociales, como la creación de las Fiscalías especiales, el impulso de la

P.- Acaba de aprobarse la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. ¿Qué opina UPF de la misma?

Para la Unión Progresista de Fiscales la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal aprobada estos días supone un paso importante en el reforzamiento de su autonomía y modernización, adaptando su organigrama estructural a las nuevas necesidades sociales y territoriales. Se garantiza una mayor presencia del Ministerio Público

formación y especialización de los fiscales como modo de contribuir a que la justicia como servicio público pueda llegar en todas sus dimensiones al ciudadano, que sea rápida y eficaz y no suponga una traba a sus legítimos intereses. Siendo esa la finalidad que persiguen todas las reformas, puestas en marcha por el legislador, es necesario un compromiso serio desde todos los ámbitos tanto estatales como autonómicos para que nuestro sistema judicial mejore ostensiblemente, y en ese empeño debemos de trabajar todos.

en todos aquellos ámbitos que por su especial trascendencia e interés, demandan una intervención mas activa del Ministerio Fiscal, cumpliendo el mandato constitucional recogido en el artículo 124 de la Constitución.

No obstante persisten los límites a la capacidad investigadora del Ministerio Fiscal, lo cual constituye un verdadero obstáculo a esa apuesta por el reforzamiento de la institución y su desarrollo, que dificulta su avance en el cumplimiento de su labor investigadora dentro de un marco equilibrado de garantías acordes a las

exigencias constitucionales, vislumbrándose una aparente desconfianza hacia la institución.

P.- ¿Pero es posible que se modifique el estatuto del Fiscal sin cambiar el modo de enjuiciar?

Parece que sí es posible, ya que la reforma del Estatuto seguramente entrará en vigor antes de final de año, en tanto que la anunciada reforma procesal, no está ni en fase de Anteproyecto. Tendremos que seguir esperando como se va a encauzar esa anunciada reforma de la LECRM que parece llevará implícito un cambio sustancial en la instrucción penal, para emitir juicios de valor. Mientras tanto hay que aprovechar todos los instrumentos que nos ofrece nuestro ordenamiento jurídico para el desempeño de las funciones con el máximo esfuerzo acercando al Ministerio Fiscal a los problemas de los ciudadanos, como garantías de los intereses sociales y del Principio de legalidad.

P.- ¿Será posible algún día recuperar las penas alternativas a la prisión?

Parece que esa es la voluntad del legislador. El Código Penal de 1995 ya introdujo en nuestro ordenamiento jurídico un conjunto de medidas alternativas a la prisión, como el sistema días-multa o el trabajo en beneficio de la comunidad, y el Proyecto de reforma del Código Penal amplía el número de penas alternativas. La madurez democrática y el pleno desarrollo del Estado de derecho, pasa inexcusablemente por ello, impulsando el desarrollo de una política criminal más reduccionista, donde la prisión deje de ser el instrumento principal de cara al objetivo de reducir o contener la criminalidad. El nivel de desarrollo e igualdad social de un país se demuestra por su capacidad de resolver los conflictos sociales con el menor uso de los instrumentos coactivos.

La falta de resultados positivos en la aplicación de las penas alternativas a las condenas está relacionada directamente en la mayoría de las ocasiones con la ausencia de coordinación y de recursos materiales entre los di-

versos sectores que intervienen, justicia, servicios sociales... Esto ha generado escepticismo y desconfianza en la aplicación de las mismas. Para que la recuperación de las penas alternativas sea posible, la administración ha de actuar con efectividad propiciando



todos los medios necesarios para el cumplimiento y seguimiento de las mismas, evitando situaciones de impunidad derivadas del mal funcionamiento de los servicios públicos.

P.- Un tema muy discutido por juristas y expertos es la eventual regulación de la prostitución. ¿El prohibicionismo es una respuesta a este problema?

El debate sobre la legalización o no de la prostitución sigue abierto en los diversos ámbitos sociales, jurídicos y políticos. La Comisión Mixta del Congreso y

mos olvidar que la prostitución se ha convertido en un lucrativo negocio controlado, en la mayoría de las ocasiones, por mafias criminales que trafican con mujeres de la misma forma que lo hacen con armas o droga. Desde este prisma nos debemos de preguntar ¿a quién beneficiaría la legalización de la prostitución? Posiblemente a los empresarios del sexo, que encontrarían una salida legal a su dinero.

Tampoco podemos olvidar que la mayoría de las mujeres inmersas en la prostitución, un 90% son inmigrantes, más de medio millón de mujeres y niñas son víctimas de esta lacra social, que están en situación irregular, que huyen de la pobreza y de la marginación, y sobreviven explotando su cuerpo. Creo que antes de adoptar una decisión concluyente hay que reflexionar y preguntarse, recordando el artículo publicado por *El País* el 22 de mayo, firmado por un grupo de mujeres, entre ellas la filósofa Amelia Valcárcel ¿es la prostitución un modo de vida deseable por las mujeres? Lo que es obvio es que el Estado no puede permanecer pasivo ante esta situación, si realmente lo que se desea es ayudar a estas mujeres. Sin incurrir en posturas paternalistas, no solo hay que reforzar y afianzar la persecución de los delitos relacionados con la prostitución, intensificando la lucha y la cooperación internacional, sino desarrollar políticas de igualdad, de inserción social, buscando los

gado a hacerlo así como a adoptar todas las medidas de disciplina urbanística necesarias para garantizar que la política de ordenación del territorio sirva efectivamente a los intereses generales y resulte plenamente conciliable con una política medioambiental adecuada. Ya el Código Penal de 1995 supuso un avance al reconocer expresamente la existencia de delitos contra la ordenación del territorio entre cuyas figuras destaca el delito de prevaricación urbanística contemplado en el artículo 320 del CP. Hay que destacar el acierto que ha supuesto la creación del Fiscal Delegado de delitos relativos a la ordenación del territorio, a la protección del patrimonio histórico y artístico, del medio ambiente y de incendios forestales, que demuestra la especial sensibilidad del legislador en relación con estas materias y la confianza depositada en el Ministerio Público para contribuir de manera eficaz a la represión de estos delitos.

P.- A la vista de las últimas actuaciones de ANV algunos reclaman su ilegalización. ¿Crees que se debería promover?

Toda restricción a un derecho constitucional como es el derecho a fundar o formar parte de un partido político debe de ser interpretado de forma rigurosa, siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional. La ile-

“En el Estatuto persisten los límites a la capacidad investigadora del Ministerio Fiscal”

del Senado han elaborado un informe, abordando este tema, y recomendando que no se regule como actividad laboral.

Es una cuestión muy compleja, pues resulta difícil obviar aquellas voces que reclaman protección social para aquellas mujeres que deciden libre y voluntariamente dedicarse a esa actividad, y están al margen de la protección social que el Estado debe de dispensar, dado que la actividad que desarrollan está al margen de la legalidad. Sin embargo no pode-

mos olvidar que la prostitución se ha convertido en un lucrativo negocio controlado, en la mayoría de las ocasiones, por mafias criminales que trafican con mujeres de la misma forma que lo hacen con armas o droga. Desde este prisma nos debemos de preguntar ¿a quién beneficiaría la legalización de la prostitución? Posiblemente a los empresarios del sexo, que encontrarían una salida legal a su dinero.

P.- También son cada vez más frecuentes los casos de corrupción urbanística. ¿El Estado de Derecho podrá atajar este cáncer?

La cuestión no es si podrá, sino que debe hacerlo, está obli-

galización de ANV solo procederá, cuando quede acreditado de forma suficiente las circunstancias a que se refiere el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 6/2002, de Partidos Políticos. Hay que señalar que la Fiscalía General del Estado está haciendo un seguimiento y análisis de las distintas actividades de dicho partido político, siendo obvio manifestar que en el momento en que se aprecie la existencia de indicios sólidos, se promoverá su ilegalización.

Salas de Gobierno y Recursos

El 27 de junio se han celebrado en varios Tribunales Superiores de Justicia elecciones al puesto de juez en las respectivas Salas de Gobierno, en las que han obtenido apoyo candidatos de Jueces para la Democracia en el País Vasco y Asturias.

En el País Vasco Teresa Montalbán, titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Balmaseda, obtuvo 55 votos apoyada por una lista promovida por jueces de pueblo, frente a los 34 votos del candidato de la Asociación Profesional de la Magistratura. Además ha logrado formar parte de la Comisión Permanente tras ser elegida en el último pleno de la Sala celebrado en el mes de septiembre.

Por otro lado también en Asturias Carlos Martínez de Marigorta, juez de Grado, ha obtenido también el apoyo de sus compañeros para formar parte de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del principado.

RECURSO ESTIMADO

También ha logrado el gabinete jurídico de la asociación que fuera estimado el recurso contencioso-administrativo presentado contra la decisión del CGPJ de excluir la valoración del conocimiento de idiomas oficiales en las distintas Comunidades Autónomas en el concurso de especialistas de lo mercantil.

Renovación del CGPJ

El pasado 11 de junio de 2007 el Secretariado de Jueces para la Democracia hizo público un comunicado en el que consideraba «intolerable» la no renovación del CGPJ. En el mismo se destacaba que tras celebrarse las elecciones municipales han transcurrido más de siete meses desde que concluyó el mandato del actual Consejo.

Al tiempo insistía en que «se percibe un grave deterioro en el funcionamiento de ese órgano constitucional». «El resultado de esa inactividad política es que tenemos un CGPJ paralizado, sin la mínima capacidad para promover una política judicial que impulse la actividad de los Jueces y Magistrados», decía el comunicado.

Entonces de dijo que «los jueces no podemos ser cómplices de su mantenimiento, siquiera por omisión. En el momento oportu-

no, los Jueces y Magistrados, así como las Asociaciones Judiciales, cumplimos rigurosamente con los mandatos legales e hicimos las propuestas de candidatos que establece la Ley», lo que determinaba al Secretariado de JpD a solicitar de los vocales del CGPJ que presentaran su dimisión y a los representantes de los grupos parlamentarios que dicha renovación se produzca antes de que concluya este período de sesiones de las Cortes Generales.

Poco después, aprovechando el debate sobre el Estado de la Nación, JpD ha vuelto a reclamar un «compromiso» de todas las fuerzas políticas para que se produzca cuanto antes la designación del nuevo Consejo, insistiendo que instituciones como ésta o el Tribunal Constitucional no deberían ser objeto de controversia.

Hables como hables, seas como seas, lo más importante es que alguien te escuche

En "la Caixa", más de 25.000 personas te escuchan, te entienden y trabajan cerca de ti para darte la mejor solución.

¿Hablamos?



 "la Caixa"

www.lacaixa.es

Etiquetas judiciales

José María Fernández Seijo, Magistrado

Cada vez es más habitual en la información sobre la justicia y los jueces ver junto al nombre de un magistrado una determinada etiqueta que le identifica con una ideología: progresista/conservador, izquierdas/derechas. El etiquetaje es un modo de presentar un determinado "producto". Responde a una voluntad de informar pero también de simplificar la información. Etiquetar no es, por sí sola, una actividad pernicioso, aunque la información puede ser incompleta o equívoca.

Cuando se etiqueta a los jueces se superponen planos distintos ya que se confunde la función constitucional de los jueces –juzgar y ejecutar lo juzgado-, con la función del Consejo General del Poder Judicial, que no es un órgano jurisdiccional sino constitucional, que tiene atribuida una función política: la del gobierno de los jueces.

RESOLUCIONES RAZONABLES

Los Jueces en su quehacer cotidiano, en su función jurisdiccional, dictan cientos de miles de resoluciones todos los años, resuelven miles de casos en términos razonables que no generan ninguna polémica ni comentario. Desgraciadamente un porcentaje muy reducido de esas resoluciones tiene impacto mediático. Resoluciones atípicas, novedosas o dictadas en procedimientos que han tenido un debate social o político previo o paralelo. Los jueces deben convivir y aceptar esa realidad: el control mediático de su función, el que sirve para conformar la opinión del ciudadano, se basa en un número muy reducido de asuntos con gran impacto.

No es cierto que los ciudadanos tengan una mala opinión

de su administración de justicia, o por lo menos esa opinión no difiere mucho de la evaluación que se da a otras instituciones del Estado. Los españoles son muy exigentes con sus instituciones y con los servicios que dichas instituciones les ofrecen. La justicia española no desentona en el contexto de la justicia de otros países de la Unión Europea y además está sirviendo como referente en su organización, funcionamiento y controles a otros países del Este de



Foto J. M. Rider

Europa y de América en vías de normalizar sus instituciones democráticas.

LA JUSTICIA NO ES PROBLEMA

Si se examina el último barómetro de opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas –enero de 2007– se puede comprobar como la administración de justicia no está entre los principales problemas que preocupan a los ciudadanos (preocupa a un 1,6% de los encuestados). Sin embargo las principales preocupaciones –terrorismo, paro, vivienda, inmigración, violencia de género–, suponen un porcentaje importante de la actividad judicial

en el enjuiciamiento y tutela de los derechos.

Si se acepta que la tarea del juez no es sencilla, ni fácil su papel de garante de derechos de toda índole, sería necesario disponer de un órgano de gobierno de los jueces fuerte y prestigiado, capaz de garantizar la independencia de la judicatura y de dar respuesta a las principales cuestiones que afectan al funcionamiento de la justicia. Desgraciadamente el CGPJ no ha sido capaz de fortalecer la imagen y la actuación de los jueces, seguramente porque no ha encontrado un papel verdaderamente político y se ha contentado con ser un simple eco o contrapoder del Gobierno, según los casos. Tanto en uno como en otro lado del péndulo se ha desenfocado su verdadera función.

INDEPENDENCIA

La principal función del Consejo, a la que debe aplicar el mayor esfuerzo, es la de garantizar la independencia de los jueces: que nadie perturbe la función de juzgar y que esa función se realice con escrupuloso respeto al principio de legalidad constitucional. En esa función no siempre se coincide con las preferencias o exigencias de la opinión pública, ni se responde a calendarios o climas políticos o sociales. La Constitución es un instrumento vertebrador de la sociedad, que no sirve a intereses conyunturales. Una solución correcta y razonable, en clave constitucional, puede no coincidir con los intereses, apatías u objetivos de un partido político o con expectativas generadas ante determinada situación social: la justicia no puede ser la cabeza de lanza de la crispación ni el remedio para sosegar los ánimos.

El Consejo tiene otras tareas fundamentales para su cre-

dibilidad vinculadas a la necesidad de disponer de una carrera judicial seleccionada y formada siguiendo criterios de excelencia, garantizando un conocimiento crítico y reflexivo del ordenamiento jurídico, pero también con los pies en la tierra. Esta tarea pasa por introducir criterios racionalizadores de la fase de oposición y consolidar la Escuela Judicial como el verdadero ámbito para la selección de los jueces.

También es necesario afinar un sistema de detección de los problemas de los juzgados y tribunales más ágil, que haga realmente útil la estadística judicial para obtener una radiografía real que sirva como primer escalón para diseñar una planta judicial adaptada a las necesidades de una sociedad altamente tecnificada, con una estructura económica globalizada, identificando qué conflictos exigen una solución próxima, cercana, y cuáles precisan respuestas no necesariamente locales. Esas nuevas oficinas y un nuevo modelo de distribución de los Juzgados en el territorio son asignatura pendiente.

Es necesario un proyecto de política judicial serio, que defina y diseñe la actividad del Consejo durante su mandato. *Politizar* el Consejo en ese cometido permitirá mejorar la imagen de la justicia y dotará de sentido constitucional a la institución. Ayudaría que el Parlamento ajustara sus calendarios a agendas no partidistas y a mejorar, en definitiva, la garantía de independencia de los Tribunales y la respuesta rápida y eficaz a las demandas de tutela judicial de los ciudadanos. Un Consejo renovado y con respaldo del parlamento podría lograrlo.

EL CORREO,
11 de mayo 2007

Secuestro de El Jueves

El Secretariado de Jueces para la Democracia, ante la decisión cautelar de secuestro de la Revista *El Jueves*, adoptada en el seno de un proceso penal por un presunto delito contra la Corona, en su modalidad de injurias al Heredero, quiere poner de manifiesto algunas consideraciones.

Sin perjuicio del respeto que nos merece toda actuación judicial basada en la independencia y en la honesta interpretación de la norma, como asociación judicial comprometida con la mayor eficacia de los derechos y libertades que conforman la base de nuestra

convivencia debemos mostrar nuestra honda preocupación por la medida cautelar ordenada, que pone en entredicho uno de sus pilares esenciales como lo es la libertad de expresión.

Ésta actúa como *material conductor* de los valores de pluralismo y participación en los que se fundan los sistemas democráticos, por lo que el ejercicio del derecho a expresarse reclama una enérgica protección por parte de las autoridades del Estado.

PONDERAR LA LIMITACIÓN

Lo anterior no implica, desde luego, que el ejercicio del

derecho a la libertad de expresión carezca de límites o que en todo caso y circunstancia prevalezca sobre otros derechos de indiscutible fundamentalidad. Lo que supone es que su limitación debe someterse a un rígido estándar de ponderación por el que se identifique con extremada claridad, junto a la previsión legislativa de la misma, que en el caso concreto resulta esencial para el mantenimiento del orden y los valores en una sociedad democrática.

Dudamos, no sólo por razones de funcionalidad sino de fondo que la medida acordada responda a dichos fines, los úni-

cos, insistimos, que pueden legitimar su adopción.

Ni la configuración constitucional de la Monarquía como símbolo de unidad y poder arbitral ni su estima por la sociedad española, pueden verse afectadas un ápice por una viñeta grosera publicada en un semanario satírico.

Al contrario, el secuestro de una publicación sí que compromete la dimensión colectiva del derecho limitado y puede generar un preocupante efecto *desaliento*, incompatible con un sistema de libertades.

Secretariado de Jueces para la Democracia

Beneficiarse del Plan "Queremos ser tu Banco".



€ COMISIONES DE SERVICIO¹ INDEFINIDAMENTE

Y además aproveche las condiciones especiales del Convenio de Colaboración del Santander con la Asociación de Jueces para la Democracia

(1) Comisiones no financieras. Beneficio de carácter no contractual. Consulte las bases en oficinas Santander o en www.queremosertubanco.com

(2) Costo de llamada desde España 0,833€/minuto. IVA no incluido.

(3) Consultar bases en oficinas Santander. Primer sorteo en junio de 2007. Promoción válida hasta el 31/12/2007.



Relájese durante un fin de semana en una isla

Sólo por llamar a Superlínea 902 24 24 24² e identificarse como miembro de la Asociación de Jueces para la Democracia, participará en el sorteo mensual de fines de semana para 2 personas en las islas³ de Mallorca, Tenerife, Formentera, Lanzarote y La Palma.

¡Llame ahora y consiga su viaje! 902 24 24 24

Queremos ser tu banco



150 años

La sátira en El Jueves

Edmundo Rodríguez Achútegui. Magistrado

Antes de que acabe el año tendrá lugar el juicio contra los editores de *El Jueves*, pues parece ser que han atentado contra la corona por publicar una portada en la que se satiriza a los príncipes de Asturias, y según han manifestado ante el instructor, el plan del gobierno para fomentar la natalidad.

Decía Lope de Vega de la sátira: «pique sin odio, que si acaso infama / ni espere gloria ni pretenda fama». Los editores de *El Jueves* tendrán, sin embargo, fama sobrada y seguramente inmerecida. Porque pretender que se ha sobrepasado el límite de lo tolerable por la institución es, en nuestros tiempos, un dislate.

LIBERTAD DE PRENSA

En democracia la libertad de prensa es un derecho no sólo del medio de comunicación, sino del ciudadano, que puede escoger las fuentes de información que estime oportunas, haciendo un ejercicio de crítica sobre la credibilidad de lo que se le ofrece. Optar por una, otras o todas las que se estime oportuno es una garantía frente a los intentos de tutelar el contenido o conveniencia de la información.

El ciudadano en democracia es, afortunadamente, libre para escoger. En la nuestra, con todas sus imperfecciones, cualquiera de nosotros puede acudir al kiosko y comprar una revista como *El Jueves*, de contenido deliberadamente satírico y humorístico, en la que desde hace años se satiriza la casa real, cuyo prestigio no parece que haya sufrido en demasía.

LECTORES ADULTOS

Un lector, en ejercicio de su libertad, decide comprar *El Jueves* o cualquier otra publicación conociendo el tono de lo que va a leer. Los adultos en democracia optamos, y a veces preferimos publicaciones menos serias, que complementan otras de información general. Quien compra *El Jueves* sabe que adquiere una revista humorística, que hace de la sátira una señal de identidad, recogiendo una tradición bien arraigada en nuestro país, en el que gracias a *La Codorniz*, *El Pápus*, *Hermano Lobo* y tantas otras, siempre ha sido posible, pese a las dificultades y restricciones de algunas leyes que pretendían amordazar la libertad de expresión, criticar a las instituciones.

Algunos han dicho que la portada de *El Jueves* puede no ser delictiva, aunque no sea de buen gusto. Desde luego leyendo algunas publicaciones que se pretenden serias la apreciación es discutible. Pero esa no es la cuestión. Lo que parece haberse olvidado en este caso, visto el celo del ministerio público (¿no hay animus iocandi?), es que precisamente los editores de *El Jueves* pretenden satirizar, es decir, criticar agudamente con expresiones (o viñetas) picantes y mordaces, como dice la Real Academia Española.

La Fiscalía y el instructor, estoy seguro de que con sólidos argumentos jurídicos, ven en la portada de *El Jueves* la presunta comisión de serios delitos contra la institución monárquica. Su parecer, respetable, casa mal con el trabajo de esta publicación desde hace años. Trabajo que, por cierto, no sólo nos ha

regalado muchos buenos ratos, sino que ha tenido un indudable compromiso político. Baste recordar la impagable labor de IVÀ en «Historias de la puta mili», poniendo en cuestión el servicio militar obligatorio, hoy suprimido por decisión de uno de los gobiernos de José María Aznar.

Supongo que dado el desahogado entusiasmo que se ha despertado en la actualidad en la defensa de los símbolos, sean banderas o fotografías, este episodio no será el último. Es sorprendente además que para esto necesitemos a la Audiencia Nacional. Temo, no obstante,

que las instituciones no se ganen el respeto y aprecio ciudadano con la severa aplicación del Código Penal.

Si la democracia resistió en los Estados Unidos la quema de algunas banderas por quienes cuestionaban la guerra de Vietnam, o en el Reino Unido la monarquía ha sido capaz de sobrevivir siglos a las acervas críticas de su despiadada prensa, en España podríamos tratar de respetar también a los ciudadanos adultos. Ojalá nos dejen leer lo que queramos, con todo el respeto a las instituciones a las que legítimamente se ponga en solfa.

Administración de Justicia

CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS
ESTUDIAR PARA TRABAJAR

2.796 plazas




¡Plazas aprobadas en OEP 2007!

Auxilio Judicial.....	921
Tramitación Procesal.....	1.246
Gestión Procesal.....	629

- Preparación de los ejercicios teóricos y prácticos: Turno Libre y Promoción Interna
- Clases Presenciales · Cursos por Internet y a Distancia
- Textos ajustados al temario oficial publicado

muestra de caso práctico en www.adams.es

MADRID
Ayala, 130 · Sagasta, 23

BARCELONA
Bailén, 126 · Provença, 388

VALENCIA
Plaza Mariano Benlliure, 5

SEVILLA
Líneos, 8

ZARAGOZA
Miguel Servet, 3

A CORUÑA
Caballeros, 7

SANTIAGO
Escultor Camilo Otero, 17

FERROL
Curtis, 50

VIGO
Alcalde Gregorio Espiño, 50

OURENSE
Peña Trevinca, 24

* Las sedes de A Coruña, Vigo, Santiago, Ferrol y Ourense están pendientes de la publicación de la oferta.

902 333 543 · www.adams.es
 902 238 053 · www.cefiaca.com

En recuerdo de Carlos Fanlo

M.^a Dolores Balibrea. Magistrada

El pasado 10 de junio de 2007 falleció nuestro compañero Carlos Fanlo Malagarriga, siendo Juez de 1.^a Instancia de Barcelona, después de haber servido en los Juzgados de Priego de Córdoba, Figueras, Gavá y Granollers. Nos conocimos en la facultad de Derecho de Barcelona, a mediados de los sesenta, cuando empezaban a consolidarse los movimientos estudiantiles, aprovechando el declive del franquismo y a correr los primeros aires de libertad. Así compartimos nuestro primer contacto con el derecho y con la ilusión de un cambio político, que, afortuna-

damente, se hizo realidad. Durante aquellos años, simultanéé sus estudios de derecho con la



carrera de periodismo, su gran vocación, que nunca abandonó

y que le dio no pocos disgustos por su mala costumbre de ser fiel a sí mismo y decir lo que pensaba.

Era una persona comprometida con la democracia lo que le llevó a ilusionarse con el proyecto de la UCD de Adolfo Suárez, al que admiraba profundamente, militando en dicho partido en la época heroica de la transición y colaborando en tal empresa con entusiasmo. Después de diversos destinos en la administración pública como jurista, decidió entrar en la Carrera Judicial por el tercer turno para acabar recalando en un juzgado civil, donde pudo

dedicarse a su otra gran pasión, el derecho con mayúsculas, como él llamaba al Derecho Civil.

Nunca dejó el periodismo, colaborando en diversos periódicos y revistas. También tuvo tiempo para la literatura, especialmente de corte histórico, escribiendo un relato ameno y didáctico sobre la historia, origen y evolución de las autonomías españolas.

Así le sorprendió la muerte tras varios años de una larga enfermedad a la que plantó cara con valor y obstinación hasta que no pudo más, como siempre.

Tus amigos no te olvidaremos.

novedad estrotta

ENRIQUE DUSSEL

Filosofía de la liberación. Historia mundial y crítica

FRANCISCO J. LAPORTA

El incendio de la ley. Una visión actual

JOSÉ RAMÓN MONTERO, RICHARD

GUNTHER, JUAN J. LINZ (eds.)
Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevas retos

MIGUEL CARBONELL (ed.)

Teoría del reconstruccionismo

ERHARD DENNINGER y DIETER GRIMM

Derecho constitucional para la sociedad multicultural

LUCIANO VANDELLI

Tratados de las instituciones políticas.
Prólogo de Francisco José Wagner

DANILO ZOLO

La justicia de los vencedores.
De Nuremberg a Bagdad

JOSÉ RUBIO CARRACEDO

Teoría crítica de la ciudadanía democrática

REYES MATE y RICARDO FORSTER (coords.)

El judaísmo en Iberoamérica

MARCEL GAUCHET

La condición histórica

CARL SCHMITT

Tierra y mar. Una reflexión sobre la historia universal

REINHART KOSELECK

Crítica y crisis. Un estudio sobre la patología del mundo burgués

SIMONE WEIL

Escritos históricos y políticos

ESTUDIOS NIETZSCHE

Revista de la Sociedad Española de Estudios
sobre Friedrich Nietzsche, vol. 7, Nietzsche y Wagner

LUIS PRIETO SANCHÍS

Aportes de teoría del derecho (2.^a ed.)

CESÁREO GUTIÉRREZ ESPADA

Derecho Internacional Público (2.^a ed.)

LUIGI FERRAJOLI

Los fundamentos de los derechos fundamentales (3.^a ed.)

EDITORIAL TROTTA

Tel. 34 91 543 03 61 editorial@trotta.es
Ferraz 55. 28008 Madrid

visita la NUEVA WEB WWW.TROTTA.ES